SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

Secpla.

DECRETO ALCALDICIO, 1721

PADRE HURTADO, 12 SEP 2025

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
RECIBIDO
12 SEP 2025
DIRECCION SECPLA

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública **"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C", ID 3824-19-LP25.**

2.- El Decreto Alcaldicio Nº946 de fecha 23 de mayo del 2025, de llámese a Licitación Pública el **"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C", ID 3824-19-LP25.**

3.- El Acta de Apertura administrativa y técnica de fecha 30 de mayo 2025, donde se presenta 1 oferente de lo que se constata lo siguiente:

3.1.- Se observa que el oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, completa la totalidad de los antecedentes de la primera epata de apertura correspondientes a los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en las Bases Administrativas, por tanto, continúa en la etapa de apertura de oferta económica de la presente licitación pública.

4.- El Acta de Apertura Económica de fecha 15 de julio del 2025, donde se constata que el oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, se ajusta al presupuesto disponible señalado en las Bases Administrativas numeral 2.6.1, por tanto, continua en el proceso de evaluación de ofertas.

5.- El Memorándum Nº466 de fecha 21 de julio del 2025, de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública **"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C, ID 3824-19-LP25,** que contiene Informe de Comisión, Evaluación de las Ofertas y Propuesta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales con el Visto Bueno del Señor Alcalde, donde se establece los siguiente:

5.1. Se constata que el único oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, cumple con todo lo requerido en Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se ajusta al presupuesto disponible. Dado lo anterior, es que se sugiere adjudicar la licitación pública **"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-19-LP25,** al oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9,** por un monto de $90.353.725.- en un plazo de ejecución de 40 días.

6.- El Formato Nº1-A de Identificación del Proponente, Formato N°2 de Programa de Integridad y Formato N°4 de Oferta Económica del oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9.**

7.- El memorándum N°155 de fecha 13 de agosto del 2025, de Secretaria Municipal, que remite el Acuerdo N°189 de la 23 Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto, donde se aprueba la adjudicación para el **PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-19-LP25,** al oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9,** por un monto de $90.353.725.- en un plazo de ejecución de 40 días.

8.- Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de las Comisiones de Apertura y Evaluación de la presente licitación pública.

9.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 549/2025 del Director de Administrador y Finanzas (s).

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 1721 /

12 SEP 2025

10.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

11.- El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la licitación Pública para el **"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-19-LP25,** al oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9,** por un monto de $90.353.725.- en un plazo de ejecución de 40 días.

2.- REDÁCTESE el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles, contados desde que el oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9,** presente en la Dirección de Asesoría Jurídica, la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del Contrato, Seguro de Responsabilidad Civil y demás antecedentes señalados en las bases de licitación.

3.- DESÍGNESE a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica e I.T.O. para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.

4.- ESTABLÉZCASE que el oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9,** dentro de los 10 días siguientes a la comunicación del presenta Decreto Alcaldicio en el Portal, deberá presentar un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable que puede ser póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones, en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. La garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al **5% del monto total del contrato IVA incluido**, a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado y la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días hábiles adicionales.

5.-COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.

6.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

7.-IMPUTESE a la Cuenta presupuestaria Nº31.02.004.002.127 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ALCALDE

A L C A L D E

ALCALDE./SEC.MUN./JURIDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/mnp.-
DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal
- Ases. Jurídica
- DAF.
- Contabilidad.
- DOM.
- SECPLA (2).

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO Control Interno

N° DE OBLIGACION	FECHA
3168.-	03 SEP 2025
ITEM N°	31.02.004.002.127
SALDO INICIAL	$129.838.149.-
GASTO	$ 90.353.725.-
SALDO FINAL	$ 39.484.424.-

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ENCARGADO CONTABILIDAD